

Bogotá, D.C. abril 27 de 2017

REEVALUACION JURÍDICA CONVOCATORIA PÚBLICA No 208/2017

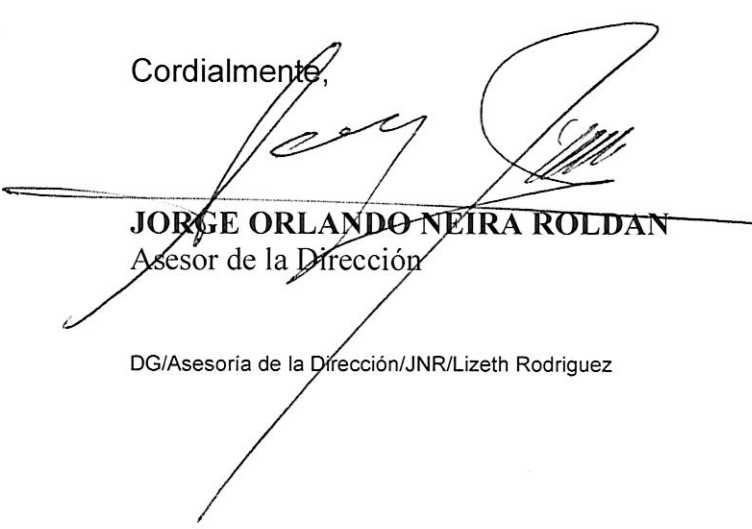
PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS: REFRIGERADOR-CONGELADOR, LÁMPARA PIELTICA Y VENTILADOR.

De acuerdo con la subsanación presentada por el proponente **DRAGER S.A.** estaría en condición de proseguir con el proceso de selección al adquirir firmeza el RUP siempre y cuando no haya operado la adjudicación de la convocatoria.

Es por lo anterior se tiende por subsanada la vigencia del RUP por lo tanto, esta asesoría **HABILITA** al proponente **DRAGER S.A.**, para que continúe con el proceso de selección de la convocatoria pública Nro. 208.

En cuanto la subsanación presentada por el proponente **EQUITRONIC S.A.**, no presentó prueba de la renovación del registro único de proponentes, por lo tanto, se mantiene como **NO HABILITADO**.

Cordialmente,



JORGE ORLANDO NEIRA ROLDAN
Asesor de la Dirección

DG/Asesoría de la Dirección/JNR/Lizeth Rodriguez